

REPUBLICA DEL PERU

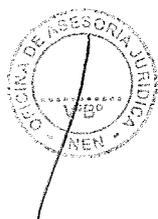


RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima 04 de NOVIEMBRE del 2016.



**VISTOS:** El Informe N° 001-2016-CMCI/INEN de fecha 13 de setiembre de 2016, emitido por el Presidente de la Comisión Médica Calificadora de Incapacidad del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas; la Carta S/N de fecha 20 de octubre de 2016, emitido por el miembro suplente de la Comisión Médica Calificadora de Incapacidad del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (CMCI-INEN) y el Memorando N° 200-2016-J/INEN de fecha 21 de octubre de 2016; y,



**CONSIDERANDO:**

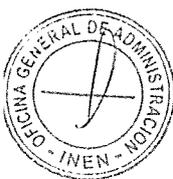
Que, mediante Decreto Supremo N° 166-2005-EF, se dictaron medidas complementarias para la aplicación de la Ley N° 27023, referidas a la solicitud de Pensión de Invalidez y la presentación del Certificado Médico de ESSALUD, siendo que en los artículos 2° y 3° de dicha norma se establece la obligatoriedad de la conformación de las comisiones médicas para la emisión de los Certificados de Invalidez correspondientes, así como la comunicación a la Gerencia de Operaciones de la ONP de los miembros que la integren;

Que, la Directiva Sanitaria N° 003-MINSA/DGSP-V.01: "Aplicación Técnica del Certificado Médico requerido para el Otorgamiento de Pensión de Invalidez- D. S. N° 166-2005-EF", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 478-2006/MINSA de fecha 18 de mayo del 2006, establece en su numeral 6.4 los lineamientos para la conformación de las Comisiones Médicas Calificadoras de Incapacidad, la cual será oficializada mediante Resolución del centro hospitalario y notificada a la Oficina de Normalización Previsional (ONP) - Gerencia de Operaciones, con copia a la Dirección General de Salud de las Personas del MINSA así como a la Dirección de Servicios de Salud de la Dirección de Salud V Lima-Ciudad;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 134-2009-J/INEN, se modificó el artículo primero de la Resolución Jefatural N° 047-2007-J/INEN, reconfirmado la Comisión Médica Calificadora de Incapacidad del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, cuya conformación fue modificada posteriormente mediante Resolución Jefatural N° 190-2009-J/INEN de fecha 22 de mayo de 2009, Resolución Jefatural N° 462-2009-J/INEN de fecha 23 de diciembre de 2009 y Resolución Jefatural N° 078-2012-J/INEN de fecha 15 de marzo de 2016;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 391-2016-J/INEN de fecha 23 de setiembre, se resuelve: Dejar sin efecto, a partir de la fecha, el extremo pertinente de la Resolución Jefatural N° 092-RJ-INEN-2008 de fecha 31 de marzo de 2008, que asignó las funciones de la Dirección Ejecutiva del Departamento de Especialidades Quirúrgicas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), al Médico Cirujano Juan Carlos Pardo Valdespino, dándole las gracias por los valiosos servicios prestados a favor de la Institución;

ALBERTO LACHOS DAVILA  
CMP. 32238  
PRESIDENTE  
Comisión Médica Calificadora  
INEN



Que, mediante Carta S/N, de fecha 20 de octubre de 2016, el M.C. José Carlos Gutiérrez Lazarte, expresa su renuncia irrevocable a su condición de miembro suplente de la Comisión Médica Calificadora de Incapacidad; siendo así, resulta necesario emitir el acto resolutorio reconfigurando dicho colegiado, para la continuidad del desarrollo de las funciones que le son propias;

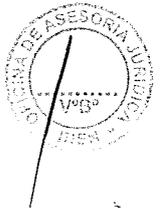


Contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional, de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Recursos Humanos, del Presidente de la Comisión Médica Calificadora de Incapacidad-INEN y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



Conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 008-2012-SA y de acuerdo a las atribuciones establecidas en el artículo 9° -literal m- del Reglamento de Organización y Funciones del INEN (ROF-INEN), aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

### SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** la conformación de la Comisión Médica Calificadora de Incapacidad del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (CMCI-INEN), la misma que quedará integrada de la siguiente manera:

### MIEMBROS TITULARES:

- Dr. Alberto Lachos Dávila (Presidente)
- Dra. Katherine Iris Gutarra Chuquin
- Dr. Walter Iberico Ocampo

### MIEMBROS SUPLENTE:

- Dr. Luis Alberto Mas Lopez (Presidente Suplente)
- Dr. Darwin Salazar Salazar
- Dr. Odorico Iván Belzusarri Padilla



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que una copia fedateada de la presente Resolución Jefatural sea remitida a la Gerencia de Operaciones de la Oficina de Normalización Provisional (ONP), así como a la Dirección General de Salud de las Personas del MINSA y a la Dirección de Servicios de Salud de la Dirección de Salud V Lima-Ciudad.



**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que los Órganos y Unidades Orgánicas del INEN, en el marco de sus respectivas competencias, brinden el apoyo técnico necesario a la Comisión designada a través de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.-DEJAR** sin efecto las disposiciones internas que se opongan a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

  
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas  
MC. Tatiana Vidaurre Ríos  
Jefe Institucional

